

690



Expediente N° 2006/10/001/1326

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 27 DIC. 2007

VISTO: el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Sportivo Cerrito, Departamento de Tacuarembó;----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de cerramiento del gimnasio, vestuarios y baños; con la suma de \$ 546.000.- en efectivo;-----

II) Que dicho Club, por su parte, contribuye con la suma de \$ 546.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Club Sportivo Cerrito, Departamento de Tacuarembó, para realizar la construcción de cerramiento del gimnasio, vestuarios y baños.-----

2º.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 546.000.- (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la

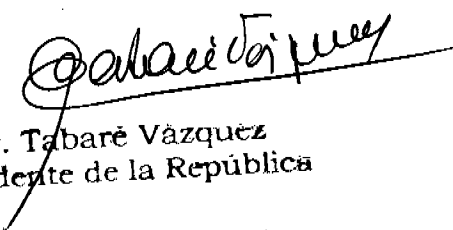
que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 565, Ejercicio 2007 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto Nº24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación Nº 900 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 546.000.- (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 273.000.- (pesos uruguayos doscientos setenta y tres mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta perteneciente al Club Sportivo Cerrito, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----



Handwritten signature of the Minister of Transport and Public Works, consisting of a stylized name and a horizontal line.



Handwritten signature of Dr. Tabaré Vázquez, consisting of a stylized name and a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República